



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 170 /2014

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes de servicios que se realizan mediante recursos de este Municipio.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo a la Ley N° 18.567 de fecha 13-9-2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
2. Según lo informado en el expediente N° 2014-81-1410-00600 actuación N° 2 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

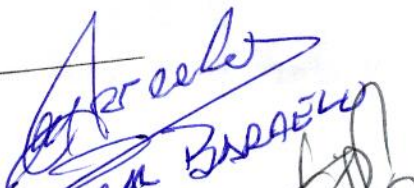
EL MUNICIPIO DE LA PAZ

RESUELVE

1. Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2014-81-1410-00600 actuación N° 2 con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevee realizar en el Municipio.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Sergio Cáceres


ARIEL CASTRO


JUAN TOMS
Alcalde municipio de la Paz

